

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INTRODUCCIÓN

I. PROPÓSITO

➤ RESEÑA HISTÓRICA.

- La necesidad de que el Instituto Politécnico Nacional dispusiera de las obras e instalaciones que requiere para el mejor desempeño de sus funciones, como institución de enseñanza técnica de nivel medio y de tipo superior, motivó que en el año de 1956 se creara el Patronato para las obras del Instituto Politécnico Nacional y en 1959 el de talleres, laboratorios y equipos del propio instituto.

➤ FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

- El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, se creó mediante decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación el 2 de marzo de 1967; tal disposición se abrogó mediante decreto presidencial publicado el 21 de abril de 1982, el cual ratifica al patronato como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

➤ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO.

- El Patronato de Obras e instalaciones del IPN presenta la introducción como lo establece el numeral 4 del oficio no. 309-a.-002/2021 para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.
- El Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N., es un organismo auxiliar que apoya en las necesidades de infraestructura educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional, dando atención en 104 ECU´S, escuelas centros y unidades. donde sus objetivos y metas están establecidos en los planes maestros y rectores de los proyectos, los cuales se desarrollan a través de programas de inversión y de obra respectivamente.
- Los estados financieros al 31 de diciembre del 2020, fueron presentados y elaborados de conformidad a lo establecido en los lineamientos del consejo nacional de armonización contable (CONAC).
- Como base para la integración de la información financiera de este Patronato a la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020, es el sistema integral de información.

III. CONSIDERACIONES

➤ MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES.

- Es un organismo que está sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sujeto también a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que acata a los criterios generales para la emisión de información financiera para el ente público tanto en el registro de los activos y pasivos, ingresos y gastos en general.

- ♦ La misión está claramente definida y siendo un organismo con un enfoque de diseñar y construir la infraestructura física educativa que requiere el instituto politécnico nacional.
- **OBJETIVO SOCIAL.**
 - ♦ Construir, remodelar, adaptar y equipar los edificios e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, utilizando los sistemas y procedimientos óptimos, con identidad propia para contribuir a consolidarlos como la institución rectora de la educación tecnológica en México.
- **ESTRATEGIAS Y LOGROS.**
 - ♦ Independiente al hecho de no contar con presupuesto para ejercer en el capítulo 6000 “inversión pública” el POI-IPN consideró los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución y los que se determinaron como prioridad de atención a corto plazo. Los cuales se integraron en un programa de trabajo 2020, que será atendido a través de las actividades que están vinculadas en sus diferentes etapas de los procesos de planeación, contratación, ejecución, evaluación y cierre administrativos.
- **ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**
 - ♦ Siendo parte de su objeto el elaborar los proyectos arquitectónicos de los edificios que requiera el Instituto Politécnico Nacional, proponer la readaptación de edificios ya construidos, realizar por administración directa o mediante contrato las obras de construcción, adaptación e instalaciones de los bienes que se requieren para equipamiento de las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, vinculado al impulso de la educación, con un enfoque de ampliar la conservación de la infraestructura física educativa, teniendo como marco de referencia la congruencia con los objetivos, acciones y programas del sector educativo contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - ♦ La administración de la entidad está regulada por una Junta de Gobierno en la cual se determinan los acuerdos y criterios aplicables a la información financiera: así como por un órgano de vigilancia como son: Comisario Público de la S.F.P. ante el P.O.I – I.P.N; la Unidad de Control y Auditoría de Obra Pública, así mismo, por el Titular del Órgano Interno de Control de la entidad, mediante el sistema de administración del Comité de Control de Auditoría.